



**RESOL. EXTA. N° 453/
SAN ANTONIO, 23/07/2018**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; 2.- Decreto S. 472 del 11 de marzo 2018 del Ministerio del Interior; 3.- Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO :

1. Que, doña **Sofía Peñaloza Oyarzún**, cédula de identidad N° 16.994.306-0, Socióloga, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica denominada "No basta con tres causales" por un aborto libre, legal, seguro y gratuito.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional de reunión se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Sofía Peñaloza Oyarzún**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "No basta con tres causales"
MOTIVO : por un aborto libre, legal, seguro y gratuito
DIA : **Miércoles 25 de Julio de 2018**
HORA : **Desde las 18:30 a 21:30 hrs.**
LUGAR : **Inicio plaza de armas San Antonio, Centenario, Lauro Barros, Pedro Montt, conclusión en mismo lugar de inicio.-**

2.- Doña **Sofía Peñaloza Oyarzún**, cédula de identidad N° 16.994.306-0, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal, ello sin perjuicio de otras fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que **la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones** contempladas en leyes o normas especiales **relativas al uso de bienes nacionales de uso público.**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIELA ALCALDE CAVADA
GOBERNADORA PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados
2. I. Municipalidad de San Antonio
3. Carabineros de Chile
4. Archivo Asesoría Jurídica Gobernación Provincial San Antonio.
5. Of. Partes Gobernación Provincial San Antonio.
GAC/JEC.-